# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-234/11

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: *“Estructuras de Datos”* (Expte. D.CIC. 1798/11\* resolución CDCIC-134/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la Señorita María Noelia Valle (Leg. 11641);

Que el mencionado cargo fue llamado a concurso por resolución CDCIC-005/11 y declarado desierto por resolución DCIC-017/11, efectuado un segundo llamado a concurso por resolución CDCIC-114/11 y declarado desierto por resolución CDCIC-136/11;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-258/97, modificatoria y reglamentaciones vigentes);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Ing. Diego Sebastián Collazos, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Ing. Diego Sebastián COLLAZOS** (Leg. 11713) en un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Estructuras de Datos” (Cod. 7655),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 14 de septiembre de 2011 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del señor Collazos a la asignatura “***Resolución de Problemas y Algoritmos”***  a partir del 14 de septiembre de 2011 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------